

Nota **046/SCV/DFV/DNFD-2025**  
Panamá, 24 de julio de 2025

Para: **POBLACIÓN EN GENERAL**

De:   
**MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.**  
Director Nacional de Farmacia y Drogas



## NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

**LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y  
TECNOLOGÍAS (ANMAT) DE ARGENTINA – PROHÍBE EL USO, DISTRIBUCIÓN  
COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD DE DIVERSOS PRODUCTOS  
COSMÉTICOS DE LA MARCA TOPLISS.  
PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.**

---

**LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT), ha emitido alerta sanitaria comunicando sobre la prohibición del uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta libre y distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos de la marca **TOPLISS** en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos:

- Rescate capilar
- Plex 1
- Shampoo neutro
- Biotina pura
- Botox matizador azul
- Botox matizador violeta
- Tratamiento capilar aceite de coco
- Tratamiento capilar aceite de jojoba
- Tratamiento capilar aceite de almendra
- Botox lifting
- Alisado dominicano
- Shock keratina pink cristal
- Biotina
- Levanta muerto potente blonde
- Oro líquido
- Alisado extrafuerte
- Shock keratina shock cristal
- Prolongador de alisado

Luego de una denuncia presentada a través del Sistema de Cosmetovigilancia se pudo identificar que los productos indicados estaban comercializándose a través de canales electrónicos y que la información de estos cosméticos no coincidía con los productos inscritos ante ANMAT por lo que se consideran **productos ilegítimos**.

De acuerdo con la nota de seguridad emitida por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT), los productos ilegítimos, representa un riesgo para la salud de la población toda vez que se desconoce información sobre el fabricante y la composición en la formulación de estos productos cosméticos lo que impide garantizar la calidad seguridad y eficacia de estos productos

El hecho de que un producto no se inscriba y por ende no proporcione información de los ingredientes que lo componen, podría ser peligroso ya que los alisadores del cabello que se comercializan sin la debida inscripción sanitaria podrían contener formol (formaldehído) como activo alisante, ingrediente que no está autorizado ya que la exposición a sus vapores tóxicos pueden ser nocivos para la salud, tanto de la persona que lo aplique como de la persona a la que se le realice el procedimiento de alisado.

Algunas de las reacciones adversas que pueden provocar los alisadores del cabello que tengan entre su ingrediente formaldehído (Formol) tras una exposición aguda son: irritación, enrojecimiento, ardor, picazón de la piel y/o de los ojos, lagrimeo, irritación de la garganta, irritación de la nariz, tos, sensibilización del tracto respiratorio y alteraciones serias del mismo.

La exposición crónica de formaldehído (Formol) pueden desencadenar desde hipersensibilidad y dermatitis alérgicas, hasta un incremento en la probabilidad de ocurrencia de carcinomas, principalmente el nasofaríngeo.

### **Situación en Panamá:**

Los productos señalados en la presente nota de seguridad no cuentan con registro sanitario en Panamá de acuerdo con la base de datos del Departamento de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas. Sin embargo, de manera preventiva la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas comunica esta información, ya que estos productos pueden ser adquiridos a través de tiendas o plataformas en línea.

La Sección de Cosmetovigilancia no ha recibido reporte de efectos indeseables relacionados con alguno de estos productos. Sin embargo, ha emitido y publicado folletos y notas informativas relacionadas con productos cosméticos para alisar cabello, citados a continuación:

- Tintes y Cremas Alisadoras Para El Cabello  
[https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/tintes\\_y\\_alisadores\\_de\\_cabello.pdf](https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/tintes_y_alisadores_de_cabello.pdf)
- Nota 007/SCV/DFV/DNFD-2024 de 30 de septiembre de 2024 - La Administración De Medicamentos Y Alimentos De Los Estados Unidos (FDA) Informa Sobre Los Productos Para Suavizar O Alisar El Cabello Que

- Contienen O Liberan Formaldehído.  
[https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/ns\\_007-24\\_firmada.pdf](https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/ns_007-24_firmada.pdf)

#### Recomendaciones:

- Se exhorta a la población en general a tomar en consideración la información enunciada en esta nota de seguridad.
- Adquirir los productos cosméticos en establecimientos autorizados para tal fin.
- Si presenta algún efecto adverso o indeseable a un cosmético, notifique a través del formulario disponible en la página WEB del Ministerio de Salud, descargando y completando el formulario de Notificación de Efectos indeseables al cual puede acceder a través del siguiente enlace: descargue y
- Complete el formulario de Notificación de Efectos Indeseables a Cosméticos, en la página web del Ministerio de Salud:
- ([https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario\\_de\\_notificacion\\_de\\_efectos\\_indeseables\\_a\\_cosmeticos.pdf](https://www.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario_de_notificacion_de_efectos_indeseables_a_cosmeticos.pdf))
- Enviar el formulario al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia ([cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa](mailto:cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa)).
- Cuando informe de una reacción asegúrese de incluir la mayor cantidad de información posible: nombre exacto del producto, número de lote, la etiqueta o si sufre de alergia alguna sustancia en particular.

Le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos hacer extensiva esta información a la población en general.

***El objetivo de esta nota de seguridad es difundir información sobre la seguridad de los cosméticos basados en las comunicaciones de las Agencias Reguladoras Internacionales de referencia en materia de Cosmetovigilancia para el país.***

#### Fuentes Bibliográficas:

1. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) (11 de julio de 2025) <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-el-uso-y-la-comercializacion-de-diversos-productos-cosmeticos-de-la-marca-ra>
2. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) - Disposición 4668/2025 (07 de julio de 2025)  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/328229/20250711>

-----última línea-----

AP/FN/ED